ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 5 DE JULIO DE 2.017

Sres. Asistentes:

Díaz Zudaire

Malo Pérez

De la Torre Romero

Minchán Prado

Martínez San Vicente

Medrano Medrano

Hernández Salvador

Manero Gurrea

En la Villa de Azagra a Cinco de Julio de Dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ignacio Gutiérrez Sánchez, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y siendo las veinte horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

Por unanimidad fue aprobada las actas de las sesiones anteriores.

A continuación se siguió con el Orden del Día.

2.- ÓRDENES FORALES Y RESOLUCIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Resolución 125/2017, de 20 de abril, del Director General de Educación, por la que se autoriza el gasto para la financiación de la gestión de las Escuelas Infantiles de titularidad municipal en el curso 2016-2017 y se abona el importe previsto para el primer pago, que asciende a la cantidad de 56.865,48 €.

Resolución 294E/2017, de 5 de mayo, de la Directora General de Turismo y Comercio, por la que se procede al abono de la subvención concedida al Ayuntamiento de Azagra correspondiente a la convocatoria de subvenciones de desarrollo y de marketing turístico para acciones realizadas por asociaciones turísticas, entes locales y consorcios turísticos durante 2016: 561,27.

Resolución 119E/2017, de 8 de mayo, del Director General de Cultura – Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de Navarra para apoyar la programación de artes escénicas y musicales profesionales en los espacios escénicos municipales de la Comunidad Foral. Al Ayuntamiento de Azagra conceden la cantidad de 5.735,94 €.

Resolución 1CE/2017, de 11 de mayo, de la Comisión Ejecutiva del Grupo de acción Local Consorcio Eder, por la que se resuelve la convocatoria de "Ayudas para la comarca de la Ribera de Navarra de la Medida M19, en el marco del Programa de desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2014-2020, anualidad 2017-2018. Al Ayuntamiento de Azagra le corresponden 58.156,64 € para la inversión Paseo en Peñón de la Primicia.

Resolución 523/2017, de 26 de abril, del Director General de Salud, por la que se resuelven las solicitudes relativas a Subvenciones para programas comunitarios de prevención y promoción de la salud del año. 2016. Al Ayuntamiento de Azagra desestiman la solicitud por no alcanzar la puntuación mínima en el apartado de calidad del proyecto.

Resolución 142E/2017, de 12 de junio, del Director General de Cultura – Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales de Navarra para la puesta en funcionamiento de un sistema de archivo propio. Al Ayuntamiento de Azagra le deniegan la solicitud por no alcanzar la puntuación requerida.

Resolución 526/2017, de 16 de junio, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para la ejecución de obras de mejora y remodelación de centros educativos. Al Ayuntamiento de Azagra le deniegan la subvención solicitada para cambio de ventanas en el IESO.

La Corporación se da por enterada.

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Se dan cuenta de las Resoluciones de Alcaldía números 77 al 193 de 2.017, ambos inclusive.

La Corporación se da por enterada.

4.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 2015

Dada cuenta del contenido del expediente de liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Azagra del ejercicio de 2015, elaborado por

la Presidencia de la Corporación con la asistencia de la Intervención de la entidad.

Considerando que, conforme se desprende del dictamen aprobado por la Comisión Especial de Cuentas (Hacienda) en Sesión celebrada el día 30 de mayo de 2.017, la documentación, justificantes y demás informes contenidos en la Cuenta General sometida a la reglamentaria exposición pública, además de confirmar que responden a los objetivos que justificaron la aprobación del presupuesto del citado ejercicio y que se ajustan a lo previsto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y demás normativa de desarrollo, se constata la ausencia de alegación o reparación alguna contra la misma.

Considerando que la regla 102.4 de la Orden Ministerial EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Local, aclara que la aprobación de la cuenta general no implica conformidad con las actuaciones reflejadas en ella ni genera responsabilidad por razón de las mismas cuando literalmente señala que: " la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas."

Considerando lo dispuesto en los artículos 273 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, y 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:

Por unanimidad se ACUERDA:

1º.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2015 del Ayuntamiento de Azagra, conforme al contenido obrante en el expediente de su razón, e informado favorablemente por la Comisión de Cuentas en Sesión celebrada el día 30 de mayo de 2.017

2º.- Remitir la Cuenta General aprobada a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en el plazo establecido legalmente al efecto.

5.- ASUNTOS COMUNALES

Instancia de Dª. María Rosario y Dña. María Nieves Prado Rodríguez solicitando la modificación del aprovechamiento de las siguientes fincas comunales:

- Parcelas 5011 y 5046 del polígono 6, para María Nieves Prado
- Parcelas 5015 y 5013 del polígono 6 para María Rosario Prado.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado con fecha de efecto 1 de julio de 2.017

Instancia de D. Víctor Berrio Fernández de Manzanos solicitando el cultivo de las fincas comunales que cultiva su abuelo fallecido, polígono 5 parcelas 424 y 426 y 5006 del polígono 6.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado con fecha de efecto 1 de julio de 2.017

Instancia de D. Luis Santiago Imas Gurrea renunciando al cultivo de las fincas comunales polígono 4 parcela 880, subparcelas R y parte de la V. Y la polígono 4 parcela 880, subparcela Q de 1801 m2.

Por unanimidad se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para un estudio de la adjudicación de parte de la subparcela V.

Instancia de D. Jesús Imas Gurrea solicitando el cultivo de las fincas comunales en polígono 4 parcela 880, subparcelas R y parte de la V. Y la polígono 4 parcela 880, subparcela Q de 1801 m2.

Por unanimidad se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para un estudio de la adjudicación de parte de la subparcela V.

Instancia de la Herencia Yacente de Juan Antonio Lacarra Presentación, renunciando al cultivo de las siguientes fincas comunales en Sotonuevo: polígono 2 parcelas 210, 211, 416, 417, 208 y 209.

Por unanimidad se acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta que se hayan finalizado los trabajos de destoconado y limpieza de las fincas.

6.- MOCIONES

Dada cuenta de la declaración institucional de la FEMP con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, por unanimidad se acuerda adherirse a la citada Declaración.

- El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro (UPN) del Ayuntamiento de Azagra somete a la consideración del Pleno la moción sobre la bandera de Navarra.

Tras la exposición de motivos, propone que se adopten los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Azagra muestra su apoyo a la bandera de Navarra como símbolo oficial de todos los navarros.

2.- El Ayuntamiento de Azagra se adhiere al manifiesto en apoyo de la bandera de Navarra.

3.- El Ayuntamiento de Azagra anima a los vecinos y vecinas del municipio a participar en la fiesta convocada para el 3 de junio en Pamplona.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a los autores del manifiesto.

Por unanimidad se acepta la moción.

- El Grupo Municipal Socialista (PSN) del Ayuntamiento de Azagra somete a la consideración del Pleno la moción para que el Gobierno de Navarra presente un Plan estratégico para la Escuela Pública de la Comunidad Foral de Navarra.

Tras la exposición de motivos, propone que se adopten los siguientes acuerdos:

- El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de navarra a presentar en el plazo de dos meses un Plan Estratégico para la escuela Pública de la Comunidad Foral de navarra, como titular de la misma, que leve sus expectativas, la fortalezca y posibilite la mejora de estos centros que escolarizan al alumnado con mayores dificultades y atienden, en mucha mayor medida, todas las necesidades educativas de la Comunidad Foral de Navarra.

- Además de otros aspectos, dicho Plan incluirá un calendario detallado de la situación del alumnado extranjero en la red de centros sostenidos con fondos públicos (flujos, reparto entre redes, reparto entre modelos lingüísticos, criterios de escolarización del alumnado de reciente incorporación…), un calendario y procedimiento de reducción de las tasas de concentración del alumnado extranjero en la escuela pública y

un informe de los recursos humanos y materiales empleados para atender a este alumnado, así como un incremento de los mismos en el caso de que fuera necesario.

- Contendrá un Plan de Cooperación Territorial específico de apoyo a la escuela rural, con la colaboración de los Ayuntamientos, en el que se analicen los recursos necesarios, la formación específica del profesorado, los servicios complementarios de cada centro y con especial atención a las necesidades de transporte, comedor o apoyo material al alumnado.

- Igualmente dicho plan deberá incluir un calendario de generalización integral y progresiva del Programa de Aprendizaje de Inglés, con un soporte administrativo y jurídico estable, que explicite un plan de mejora explícito basado en la evaluación, dado que no es de ninguna manera justificable que la extraordinaria mejora que se produce cuando el inglés u otra lengua extranjera se convierte en lengua vehicular no llegue por igual a todo el alumnado.

- Todos los aspectos de mejora recogidos en el citado Plan Estratégico para la Escuela Pública de la Comunidad Foral de Navarra serán susceptibles de ser contemplados en una campaña institucional que al margen del reconocimiento de la escuela pública, los pondere en la difusión y publicidad para conocimiento de la opinión pública y la sociedad de Navarra.

Por unanimidad se acepta la moción.

- El Grupo Municipal Socialista (PSN) del Ayuntamiento de Azagra somete a la consideración del Pleno la moción sobre la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra.

Tras la exposición de motivos, propone que se adopten los siguientes acuerdos:

- El Ayuntamiento de Azagra insta al Gobierno de Navarra a modificar, en un plazo de tres meses, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de navarra, con el fin de articular explícitamente la no sujeción a tributación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza urbana de aquellas transmisiones en las que no se haya producido incremento de valor.

- El Ayuntamiento de Azagra insta al Gobierno de navarra a que en colaboración con la FNMC se establezcan los mecanismos adecuados para atender las reclamaciones de los contribuyentes del modo más

eficaz posible, tratando de poner en marcha fórmulas que eviten la judicialización de los procedimientos.

- El Ayuntamiento de Azagra insta al Gobierno de Navarra a establecer un fondo de compensación para que los ayuntamientos puedan hacer frente a las reclamaciones sin que genere problemas en sus presupuestos.

Por unanimidad se acepta la moción.

- El Grupo Municipal Socialista (PSN) del Ayuntamiento de Azagra somete a la consideración del Pleno la moción sobre la conmemoración del Día del Orgullo LGTBI.

Tras la exposición de motivos, propone que se adopten los siguientes acuerdos:

- El Ayuntamiento de Azagra se suma a la celebración del Día del Orgullo LGTBI del próximo 28 de junio de 2.017

- El Ayuntamiento de Azagra colocará en un lugar visible la bandera de liberación sexual (bandera del arco iris) con motivo de la celebración del día del Orgullo LGTBI el 28 de junio de 2.017

- El Ayuntamiento de Azagra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar con los recursos necesarios la nueva Ley Foral para la igualdad Social para las personas LGTBI

- El Ayuntamiento de Azagra se compromete a trabajar para ser una institución ejemplar en la lucha por la igualdad de derechos y la no discriminación por razón de orientación sexual y de identidad sexual o de género y para ello impulsará las acciones necesarias encaminadas a combatir estas situaciones de discriminación

- El Ayuntamiento de Azagra se solidariza con todas las personas agredidas, menospreciadas o discriminadas de una u otra manera por su condición sexual o su identidad de género. Así mismo rechaza todas las acciones sociales y políticas que van en contra de la igualdad real y efectiva.

Por unanimidad se acepta la moción.

Da cuenta al Sr. Alcalde del escrito de Saray, Asociación navarra de Cáncer de Mama, agradeciendo al Ayuntamiento de Azagra la aportación económica efectuada para los fines de la entidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las veinte horas veinticinco minutos, de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.